

**INSTITUTO MUNICIPAL DE  
PREVISION SOCIAL DE ROSARIO**

INTIMA A LOS DEUDOS y/o FAMILIARES y/o RESPONSABLES DE LAS PERSONAS FALLECIDAS CUYA NOMINA SE DETALLA AL PIE DEL PRESENTE, POR EL IMPRORROGABLE PLAZO DE 10 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION para que comparezcan ante esta institución sita en calle San Lorenzo 1055 de esta ciudad de Rosario, en el horario de 07:00 a 13:00 hs atento haber expirado el termino de comodato gratuito de los nichos ocupados por sus familiares en el Panteón "SEGURO Y SUBSIDIO MUTUAL MUNICIPAL del Cementerio EL SALVADOR. El objeto de la presente intimación es arbitrar los medios para la desocupación. Caso contrario se procederá al desalojo y posterior remisión al crematorio conforme lo prescripto en el Art. 109 bis Ord. 6484/98 y; Art. 3 y 13 del Reglamento General de Panteones Sociales de este Instituto, sin derecho a reclamos ni indemnización alguna.

ORTIZ, DEMETRIO NOLASCO P1A 36

MARTINO, NICOLAS P1A 55

TORRES, HERMINIA HAYDEE P1B 151

DEPORTE, ANA MARIA P1B 178

ESPINOSA, DIEGO P1B 184

MONSERRAT, DOMINGA P1B 262

GALLINO, JOSE P1B 265

GONZALEZ, ELSA ADA P2A 78

ROMERO, NATALIA P2B. 86

VILLANUA, MARIA CARMEN RAMONA P2B 117

OVIEDO, ZENON JORGE P2B 142

NUÑEZ, RODOLFO PEDRO P3A 76

ODE, SARA P3B 119

SCANAGATTA, JUDITH MARCELA P3B 154

AQUINO, NAZARIO P3B 238

FREYTES, CATALINA P4B 17

ZAMBITO, CAYETANO PBB 39

JARA, DANIEL EDMUNDO PBB 44

BARBIERO, JUAN CARLOS PBB 45

TUTTOLOMONDO, VICENTE PBB 46

ANDRISANI, JOSE PBB 48

CALOPA, MARIA ESTHER PBB 52

HERNANDEZ, IRMA PBB 54

MOLINA, GREGORIO EUFRASIO PBB 55

PINTO, ERASMO GENARO PBB 56

DE VIRGILIO, FELISA PBB 58

MAZZARA, ROBERTO PBB 59  
SALIDO, EDUARDO PBB 62  
NICOLETTI, SAVERIO ROSARIO ARMANDO PBB 64  
LEONARDI, DOMINGA PBB 65  
BRAIN, SAMUEL AGUSTIN PBB 73  
RODRIGUEZ, LIBERATA PBB 78  
AGÜERO DOMINGA PBB 79  
RIGO, JUAN PBB 80  
BEVILACQUA, CLOTILDE MARIA PBB 82  
SETECASI, ANTONIO PBB 83  
CAMPORA, FLORINDO GREGORIO PBB 87  
LASCALEA, MARIA NILDA HERMINIA PBB 88  
MAIDANA, TRINIDAD EUGENIA PBB 95  
BROGLIA, MARIA VICTORIA PBB 96  
MORILLAS, DOLORES ELECTRA PBB 98  
CASAS, MARIA ANGELICA PBB 100  
RANDISI, ALFONSO PBB 104  
BEMBO PEDRO PBB 105  
GONZALEZ, JUAN CRISOSTOMO PBB 106  
BLANCO, EMA PBB 108  
CAMPOS, BERNABE PBB 111  
SUAREZ, ESTEBAN SEGUNDO PBB 112  
CAMPILONGO, JUAN RAMON PBB 113  
MORENO, JULIA PBB 115  
FARINA, FILOMENA PBB 116  
VILLEGAS, VICTORIA PBB 118  
RAMOS, JOSE PBB 119  
MARGARIDA, JOSEFA PBB 120  
MARTIN, JOSE PBB 121  
SANTUCHO, MARIA ERNESTINA PBB 123  
BALBI, CELMIRA CELESTINA PBB 124  
GRISOLIA, JUAN ANGEL PBB 125

CENTURION, MODESTA MARIA DEL ROSARIO PBB 126

FARIAS, GERMAN FLORENCIO PBB 128

VAZQUEZ, ANGEL PBB 129

OLIVARES, ROSA PBB 132

CORTEZ, FELISA PBB 133

LUNA, EDUARDO PBB 134

GRECO, PALMIRA JULIA PBB 136

D'ANDREA, GERONIMO ANGEL PBB 138

ORTIZ, ANTONIO JUAN PBB 139

GAROFALO, MANUEL AGUSTIN PBB 140

ROCHA, FELISA PBB 141

IGLESIAS, VICENTA PBB 144

LEGUIZA, RAMON PBB 147

DI MARCO, CARMELO FRANCISCO PBB 148

MONGIOVI, ALFONSA PBB 150

DIVONA, CATALINA ANTONIA PBB 151

GAGLIANO, FELIPE HORACIO PBB 156

CABRERA, ANA PBB 157

CACETTI, VICTORIO OSVALDO PBB 159

CATERINA, TRIESTINO PBB 160

GARCIA, LUISA ANA PBB 161

RIOS, JOSE CLARO PBB 166

RIVERO, ELVIRA ROSA PBB 168

BILBAO, FERNANDO PBB 170

MANCUSO, JOSE PBB 171

SILVA, IRINEA PBB 172

DIAZ EDUARDO PBB 173

SAPETA, MAGDALENA N. PBB 174

SOTOMAYOR, CARLOS JULIO PBB 175

BELTRAN, OFELIA PBB 179

SANCHEZ, ESTUAL ANTONIO PBB 181

GARCIA, ANASTACIO PBB 183

CASTRO, JOSEFA PBB 184  
LACOSTE, OLGA HAYDEE PBB 185  
CRISCIONE, JUANA ROSARIO PBB 187  
LOCASIO, VICTORIO PBB 188  
RODRIGUEZ, FRANCISCO RAMON PBB 190  
PRUDENTE, NORMA SUSANA PBB 192  
CASELLI, ITALO ROSARINO PBB 196  
DI BENEDETTO, JUAN PBB 199  
TALTAVULL, RAUL JUAN PBB 202  
MONS, ELISABETH PBB 204  
VALOR, ANGEL ANIBAL PBB 206  
GUEVARA, CARLOS PBB 209  
GOTELLI, EVA DORA PBB 210  
GUILLAMET CHARGUE, DORA RAQUEL PBB 213  
URBANO, RAFAEL PBB 215  
MONTANI, DALCIO REMO EDMUNDO PBB 216  
LOPEZ, ALBERTO TOMAS PBB 218  
GARAY, MARIA ANGELICA PBB 220  
PEREZ, AMANDA PBB 221  
SAVANI,, OSCAR ALDO PBB 222  
GALVANO, ANA PBB 225  
VICCI, SANTINA PBB 226  
DARUICH, JUAN CARLOS PBB 233  
SANCHEZ SANTOS PEDRO PBB 235  
CALIGIURI, CANDIDO ANTONIO PBB 236  
TARAGNO, ELENA MARIIA LUISA PBB 238  
CORTEZ, LIBERATO MARIANO PBB 240  
TARALLO, MARIA CRUZ PBB 241  
PIAZZA, SANTIAGO PBB 242  
DI CINDIO, GINO MARIO ZENON PBB 244  
FORESTO, CARLOS FRANCISCO PBB 246  
RODAS, JUAN CARLOS PBB 247

ANASTACIA, FRANCISCA HELVECIA PBB 248  
CASA JUANA CARMEN PBB 251  
COINTRY, MARTA EUGENIA PBB 252  
COSTA, CARLOS PBB 253  
TOBAJAS, MARIA DE LOS ANGELES PBB 255  
ROCHA, ISABEL GERONIMA PBB 256  
VITOLA ALFREDO PBB 258  
VEGA, ESTANISLAO RAMON PBB 259  
RAMOS, AGUSTIN PBB 264  
OJEDA, ANTONIO PBB 267  
BOCCANNI, ROSA GRACIELA PBB 271  
SILVA, AVELINA PBB 273  
RIZZO, INES PAULINA PBB 275  
MANSILLA, DINA PBB 276  
TOLOSA, LUISA PBB 277  
FLORES, RAMON PBB 278  
POMPONIO, ANTONIO PBB 279  
PIOLI, AMALIA AIDA PBB 281  
MANSUR, ROSA GLADYS PBB 284  
BOGGIANO, ELDA BEATRIZ PBB 286  
SMETLICOVITCH, BODJIM PBB 288  
VICENZO, MARIA PBB 291  
FILI, FRANCISCO ANTONIO PBB 292  
LIMBRICI, JUAN PBB 294  
DE PIETTO, DOMINGO PBB 297  
CORONEL, DALMACIA PBB 299  
ROZERO, PABLO PBB 303  
ALMADA, MARIA DE LOS ANGELES S1B 7  
RESIL, FRANCISCA JULIA. S1A 80  
ZAMMUTO, ANGELA S1B 35  
GARRIDO, ANDRES S1B 189  
DE LA TORRE, RAMON MANUEL S1B 298

---

**CEMENTERIO DE RECREO**

**EXHUMACIÓN PARA REDUCCIÓN**

**DE EXTINTO**

Habiendo sido solicitada la exhumación para reducción de María Ana GALEANO fallecida el 20 de noviembre de 1986; inhumada en Bóveda 106011 catre 02A, del Cementerio de Recreo, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios por el plazo de diez (10) días, para presentarse ante la Municipalidad sita en Av. Mitre 1211 de Recreo, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a lo solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

Recreo, 30 de Enero de 2018.

\$ 135 346534 Feb. 14 Feb. 16

---

**COLEGIO DE MARTILLEROS**

**DE ROSARIO**

**INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO**

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que el señor MOGETTA ROBERTO ESTEBAN, D.N.I. N° 14.685.442, Argentino, soltero, nacido el 28/03/1962, de apellido materno DURAND, con domicilio real y legal en calle Juan Larrea N° 1559 de la localidad de Rosario, código postal N° 2000, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los dos días del mes de febrero de 2018. Firma: Miriam L. Seery, Secretaria.

\$ 90 346999 Feb. 14 Feb. 15

---

**INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO**

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señora TOLDO RUTH MARIANA, D.N.I. N° 27.933.711, Argentina, casada, nacida el 01/04/1980, de apellido materno MOYANO, con domicilio real y legal en calle San Lorenzo N° 874 de la localidad de Ricardone, código postal N° 2201, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los dos días del mes de febrero de 2018.

Firma: Miriam L. Seery, Secretaria.

\$ 90 346998 Feb. 14 Feb. 15

---

## GRUPO UNIÓN S.A.

### NOTIFICACION

Se notifica que Grupo Unión S.A., con domicilio en San Lorenzo N° 1358, ciudad de Rosario (CP 2000), Provincia de Santa Fe, República Argentina, ha constituido y perfeccionado una prenda de primer grado en favor de Earl Street Investments Ltd., sociedad constituida conforme las leyes de Inglaterra y Gales, conforme lo establecido por el artículo 2219 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre todos y cada uno de los préstamos que fueran otorgados a asociados de Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales (Mutual Provincial), Unión Provincial Asociación Mutual (UPAM), Siempre Joven Asociación Mutual (Siempre Joven), Asociación Mutualista y Solidaria 29 de Noviembre (AMYS), Asociación Mutual de Empleados Sindicatos Unidos y Privados (AMESUP), Asociación Mutualista de Empleados Provinciales y Asociados (AMEPA), Cooperativa de Crédito, Consumo y Servicios Sociales La Plata Ltda. (La Cooperativa), Asociación Mutual del Personal del PAMI (AMUPPI), Asociación Mutual Combatientes en Malvinas de la República Argentina (AMCMRA) y Los Amigos Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Limitada (Los Amigos) que se identifican con los números:

294521,296282,297657,299640,300329,300395,300427,300464,300635,300686,300774,300798,300809,300853,300961,301043,301203,301299,301346,301397,301410,301469,301522,301536,301553,301556,301606,301607,301637,301683,301715,301716,301750,301755,301812,301913,301977,301994,301999,302011,302020,302036,302051,302105,302138,302178,302192,302193,302206,302226,302227,302259,302261,302266,302287,302326,302350,302355,302359,302361,302415,302439,302445,302472,302477,302488,302489,302545,302546,302613,302641,302664,302680,302707,302733,302748,302749,302755,302810,302819,302838,302851,302897,302901,302902,302911,302913,302919,302926,302974,302991,303019,303031,303101,303102,303168,303176,303191,303211,303242,303252,303281,303301,303314,303335,303348,303389,303395,303406,303407,303516,303530,303542,303556,303583,303621,303670,303693,303699,303720,303737,303740,303743,303766,303778,303779,303801,303816,303845,303853,303868,303930,303932,303934,303951,303960,304016,304018,304029,304051,304068,304075,304080,304090,304100,304118,304122,304127,304139,304152,304166,304171,304173,304198,304218,304227,304252,304265,304272,304296,304309,304314,304319,304373,304380,304388,304392,304394,304402,304409,304410,304416,304418,304432,304458,304474,304491,304492,304495,304498,304517,304520,304530,304534,304535,304536,304538,304541,304545,304547,304549,304554,304568,304574,304599,304602,304619,304629,304650,304661,304666,304682,304692,304708,304711,304736,304759,304766,304769,304773,304795,304795,304796,304797,304806,304812,304824,304846,304851,304859,304860,304926,304929,304934,304944,304947,304964,304978,304984,305034,305039,305042,305064,305090,305117,305121,305131,305155,305161,305164,305170,305175,305221,305240,305241,305241,305244,305251,305262,305266,305268,305276,305289,305291,305301,305308,305331,305332,305384,305385,305388,305390,305394,305416,305450,305490,305497,305500,305512,305542,305567,305571,305592,305625,305650,305721,305753,305947 (en conjunto, los Préstamos Prendados). Los Préstamos Prendados fueron otorgados de acuerdo con: (i) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que tuvieran caja de ahorro o cuenta corriente en el Nuevo Banco de Santa Fe, (ii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que tuvieran caja de ahorro o cuenta corriente en el Banco Neuquén S.A., (iii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (iv) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios el 29 de julio de 2013, realizada por Grupo Unión S.A. a UPAM relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (v) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Siempre Joven el 29 de julio de 2013 relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (vi) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Siempre Joven el 29 de julio de 2013 relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (vii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMESUP el 2 de agosto de 2015, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (viii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMEPA el 02 de agosto de 2016, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Provincial u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (ix) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a La Cooperativa el 15 de septiembre de 2016, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Provincial u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (x) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMUPPI el 6 de marzo de 2017, (xi) Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMYS el 8 de Junio de 2017, (xiii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMCMRA el 6 de marzo de 2017 y (xiv) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Los Amigos el 15 de Mayo de 2017, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados. La prenda referida ha sido efectuada en garantía de, entre otras, ciertas obligaciones que Grupo Unión S.A. ha asumido en razón de una oferta de préstamo realizada por Grupo Unión S.A., como prestatario, a Earl Street Investments Ltd., como prestamista, en fecha 6 de julio de 2016 (el Préstamo). Se notifica a los deudores de los Préstamos Prendados que deberán continuar efectuando los pagos que resulten y/o deriven de los Préstamos Prendados a

Grupo Unión S.A. hasta tanto les sea notificado por Earl Street Investments Ltd. o por Banco Coinag S.A. (en su carácter de agente de la garantía) que ha ocurrido un incumplimiento bajo el Préstamo, en cuyo caso los deudores de los Préstamos Prendados deberán realizar en adelante cualquier y todos los pagos debidos bajo y/o derivados los Préstamos Prendados a la cuenta bancaria que sea indicada bajo dicha notificación, sin necesidad de consultar o notificar previamente a Grupo Unión S.A.

\$ 400 347065 Feb. 14

---

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DE SANTA FE**

NOTIFICACIÓN

Se invita a los profesionales abogados a inscribirse como DEFENSORES DE OFICIO para actuar en las causas en trámite ante este Tribunal debiendo elevar la solicitud donde deberá consignar todos los datos profesionales denunciado domicilio real y legal a sus efectos. La convocatoria es hasta el día 28 de Febrero del corriente año antes de las 12 Hs.. Los interesados deberán presentar el escrito por ante la Mesa de Entrada del Colegio sito en calle 3 de Febrero 2717 en el horario de 8 a 12 Hs.

\$ 90 347093 Feb. 14 Feb. 15

---